

JUNTA DIRECTIVA
TOMA DE DECISIONES SESION No. 2 de 2022

FECHA: 31/03/2022
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Rangel Rada	Secretaria Distrital del Habitud presidente JD	Secretaria del Habitud	N/A
Juan Carlos Thomas	Subsecretario Técnico	Secretaria del Habitud	N/A
José Leónidas Narváez M.	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	N/A
Juan Ricardo Ortega L.			Miembro Independiente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Guillermo Jiménez	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
María Cecilia Gaitán	Subgerente de Gestión Corporativa Secretaria Técnica	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Fabián Andrés Romero A.	Revisor Fiscal NEXIA	Nexia Montes y Asociados	N/A
Alicia Suarez B.	Contadora	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Wilson Pineda Galindo	Asesor Financiero	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A

DESARROLLO:


En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en sesión ordinaria virtual del 31 de marzo de 2022, se presentó ante los miembros de la junta los siguientes puntos para aprobación en el orden día.

1. Aprobación de estados financieros 2021
2. Aprobación de adición al presupuesto 2022 por cierre financiero 2021.
3. Aprobación de honorarios Junta Directiva.
4. Aprobación Incremento salarial empleados públicos 2022.
5. Aprobación Propuesta agenda reuniones Junta Directiva.

TOMA DE DECISIONES:

1. Aprobación Estados Financieros

El asesor financiero hace la presentación de los estados financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con corte 31 diciembre 2021, comparados con el corte diciembre 2020, informando el total de los activos, el total de los pasivos, el patrimonio y las cifras del estado de resultados, así como, da la explicación del comportamiento y variaciones en valores y en porcentajes de los rubros más relevantes de los estados financieros.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Estados Financieros 2021.</p>
<p>Con base en el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. y del Acuerdo 11 de 2017 de la Junta Directiva, la Secretaria Técnica de la junta directiva somete a consideración la aprobación de los estados financieros con corte 31 diciembre 2021. Los miembros presentes de la Junta Directiva, por unanimidad aprueban los estados financieros.</p>	

2. Aprobación de adición al presupuesto 2022 por cierre financiero 2021.

El asesor financiero expone los elementos legales, técnicos y financieros para la aprobación de la modificación del presupuesto 2022 por el cierre financiero del 2021, menciona que el marco legal corresponde al artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, al artículo 29° del el Decreto Distrital 662 de 2018, al artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 y al artículo 4° de la Resolución 15 del CONFIS 2021. Adicionalmente informa que se cuenta con el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda Distrital y explica que el ajuste obedece a un mayor valor en la disponibilidad final.

	<p>Aprobación de adición al presupuesto 2022 por cierre financiero 2021.</p>
<p>El ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2022, fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva, mediante:</p> <p>Acuerdo 40 del 2022: “Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2022”.</p>	

3. Aprobación de honorarios Junta Directiva.

La Secretaria Técnica hace un recuento de lo estipulado en Decreto 082 del 7 de febrero de 2022, el cual derogó el Decreto 202 de 2018, donde se establecieron los lineamientos para la fijación de honorarios de juntas directivas de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, y de las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital.

	<p>Aprobación de honorarios Junta Directiva.</p>
<p>Por unanimidad de los miembros de Junta, es aprobado el siguiente acuerdo:</p> <p>Acuerdo No 41 del 2022: “Por medio del cual se adoptan los honorarios de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.</p> <p>Donde se especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tope máximo por sesión, en el cual los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., devengarán honorarios por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria de la entidad equivalentes a los señalados en el literal C. del artículo 1° del Decreto Distrital 082 de 2022, es decir, hasta veinte (20) Unidades de Valor Tributario - UVT. • Tope máximo por mes en el cual los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., devengarán honorarios por mes hasta el tope máximo señalado en el literal C. del artículo 2° del Decreto Distrital 082 de 2022, es decir, hasta cuarenta y nueve puntos cinco (49,5) Unidades de Valor Tributario - UVT. • Por las sesiones de Junta Directiva realizadas en un mismo día, solo se pagarán los honorarios correspondientes a una sesión. 	

- Por las sesiones ordinarias o extraordinarias no presenciales de Junta Directiva se pagarán los honorarios establecidos para las sesiones presenciales.
- Por las sesiones de Comités de Juntas Directivas, presenciales o no presenciales, se pagará la mitad de los honorarios establecidos para una sesión de la Junta.

4. Incremento salarial empleados públicos 2022.

La Secretaría técnica expone un recuento del marco legal descrito en el artículo 10° del Decreto Distrital 518 de 2021, el cual hace referencia que con base en la circular expida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.



Aprobación incremento salarial empleados públicos.

Se presenta el incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2022, según lo establecido en la Circular Conjunta 003 de 2022 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital:


- Incremento para el nivel asistencial, técnico y profesional del 7.26%
- Incremento para el nivel directivo y asesor del 7.12% incluido IPC

Por unanimidad de los miembros de Junta, es aprobado:

Acuerdo No 42 de 2022: “Por el cual se fija el incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2022”.

5. Propuesta agenda.

Se presenta la propuesta de agenda de la Junta Directiva de la Empresa para el año 2022, la cual discrimina por trimestres los temas de reunión, según las dimensiones de estrategia, gobierno corporativo, Talento, Financiera, y Control. Así como las fechas para tratar dichos temas.

	<p>Aprobación Propuesta de Agenda</p>
<p>La Asesora de Gerencia presenta la propuesta de agenda de la Junta Directiva de la Empresa para el año 2022. Los miembros de la Junta directiva presentes aprueban la propuesta de agenda.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		N/A	N/A
	Síntesis: N/A		

COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia firma,



Juan Guillermo Jiménez Gómez
Representante Legal